

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36600

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-033165

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de abril de 2007, con el N° 07-033165-00000-0000, por las sociedades Sanofi-Aventis Deutschland GmbH y Terumo Corporation, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MECANISMO ACCIONADOR PARA UN DISPOSITIVO DE DESCARGA DE FÁRMACOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2005/0009839 del 14 de septiembre de 2005.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 595 del 29 de agosto de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15878 y notificado por fijación en lista el 03 de diciembre de 2010 se requirió a las solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 95 a 104 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que las solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 07-033165-00006-0000 del 06 de abril de 2011, respondieron oportunamente el requerimiento formulado, y presentaron nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fls. 127 y 128) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 127 y 128 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36600
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-033165

Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MECANISMO ACCIONADOR PARA UN DISPOSITIVO DE DESCARGA DE FÁRMACOS"

Clasificación IPC: A 61 M 5/315.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 127 y 128.

Titular: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH Y TERUMO CORPORATION.

Domicilio: Frankfurt am Main, Alemania y Tokio, Japón.

Inventor: Masaru Saiki.

Prioridad N°: 04023630.9 **Fecha:** 04 de octubre de 2004.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2005/009839 **Fecha:** 14 de septiembre de 2005.

Vigente desde: 14 de septiembre de 2005 **Hasta:** 14 de septiembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su calidad de apoderado de las sociedades Sanofi-Aventis

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36600
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-033165

Deutschland GmbH y Terumo Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



CARMEN LILIA VALDERRAMA ROJÁS

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Calle 94 A N° 7A – 09.
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓